

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín ordinario n.º 184

Anuncio **3725/2026**

viernes, 25 de septiembre de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTOS****Ayuntamiento de Villanueva de la Serena**

Villanueva de la Serena (Badajoz)

Anuncio 3725/2026

"Modificación de la composición del Tribunal Calificador y el lugar de celebración de los ejercicios en el procedimiento convocado para la provisión de una plaza de Auxiliar de Biblioteca (oferta de empleo público 2026)"

En el expediente que se tramita para la provisión de una plaza de Auxiliar de Biblioteca se ha dictado por la Alcaldía, el día 23 de septiembre de 2026, la siguiente resolución:

"Visto el expediente que se tramita para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y el sistema de selección de oposición, de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena e incluida en la oferta de empleo público de 2026, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2026 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 57, de 24 de marzo siguiente; con arreglo a las bases de selección aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2026 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de 28 de mayo siguiente; y

Resultando: Que por resolución de 31 de agosto de 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 168, de 2 de septiembre siguiente, se elevó a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, aprobada por resolución de 23 de julio de 2026 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 142, de 28 de julio siguiente; se determinó la composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas selectivas; y se convocó a las personas aspirantes admitidas el próximo día 7 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Casa de la Cultura, sita en calle Carrera, número 34, de Villanueva de la Serena (Badajoz), para la realización del primer ejercicio de que consta la oposición.

Resultando: Que mediante escrito presentado en el Registro municipal el día 2 de septiembre actual, por la funcionaria municipal doña Ángeles de las Nieves Rodríguez Pizarro, que había sido designada como Secretaria titular del Tribunal Calificador, se ha comunicado su voluntad de abstenerse de intervenir, por concurrir en la misma la circunstancia prevista en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de mantener relación personal de amistad con algunas de las personas aspirantes.

Resultando: Que mediante escrito presentado en el Registro municipal el día 3 de septiembre actual, por el funcionario municipal don Manuel Loné Perera, que había sido designado como vocal titular del Tribunal Calificador, se ha comunicado su voluntad de abstenerse de intervenir, por concurrir en la misma la circunstancia prevista en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de mantener relación de parentesco con una de las personas aspirantes.

Resultando: Que mediante escrito presentado en el Registro municipal el día 4 de septiembre actual, por la funcionaria municipal doña Ana Isabel Santos Rodríguez, que había sido designada como Presidente suplente del Tribunal Calificador, se ha comunicado su voluntad de abstenerse de intervenir, por concurrir en la misma la circunstancia prevista en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de mantener relación personal de amistad con algunas de las personas aspirantes.

Resultando: Que, en otro orden, se ha suscitado la conveniencia de modificar el lugar de celebración de las pruebas selectivas, habida cuenta el elevado número de personas aspirantes admitidas y lo reducido del emplazamiento inicialmente previsto, con las dificultades que ello generaría para la organización de la

celebración de los ejercicios de que consta la oposición.

Tomando en consideración los citados antecedentes y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar a la funcionaria municipal doña Ángeles de las Nieves Rodríguez Pizarro, al funcionario municipal don Manuel Loné Perera y a la funcionaria municipal doña Ana Isabel Santos Rodríguez que se abstengan de toda intervención en el expediente.

Segundo. Modificar la composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas selectivas:

2.1. El Tribunal Calificador estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don Rubén Morcillo Calderón, funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como titular, y don Rodrigo Donoso Lozano, funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como suplente.

Secretaria: Doña Hortensia Borrasca Ramos, funcionaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como titular, y doña Amelia Parejo Rodríguez, funcionaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como suplente.

Vocales:

- Don Pedro Manuel Rey Vázquez, funcionario de la Junta de Extremadura, como titular; y don Casildo Macías Pereira, funcionario de la Junta de Extremadura, como suplente.

- Don Manuel Arias Sánchez, funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como titular; y don Antonio Reseco González, funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como suplente.

- Don Fernando Segador Rodríguez, funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como titular; y doña María José Jiménez Vargas, funcionaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como suplente.

2.2. Convocar a las personas aspirantes admitidas el próximo día 7 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, en las instalaciones de Cine-Teatro "Las Vegas", sito en calle La Haba, número 23, de Villanueva de la Serena (Badajoz), para la realización del primer ejercicio de que consta la oposición, consistente en contestar, en un tiempo máximo de noventa (90) minutos, a un cuestionario, tipo test, compuesto por ochenta (80) preguntas, más diez (10) preguntas de reserva, que versarán sobre el contenido del temario que figura como anexo II de las bases; debiendo ir provistas del Documento Nacional de Identidad y bolígrafo.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web institucional y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para general conocimiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Bernardo Gonzalo Mateo.